GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	22AS133D421
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/05/2022
OBJETO: Unir esfuerzos para contribuir con el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria de la población vulnerable con enfoque de curso de vida del Departamento de Antioquia.			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		13459	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	FUNDACIÓN ALIMENTARTE
		NIT	900.407.237-1
VALOR [$]:		INICIAL	Veinte mil novecientos setenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos ocho pesos M.L ($20.973.648.308). Distribuidos de la siguiente manera: - Seis mil treinta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos M.L ($6.031.685.692) Recursos del Sistema General de Regalías - Catorce mil novecientos cuarenta y un millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos M.L ($14.941.962.616) Recursos Propios
		ACTUAL (CON ADICIONES)	Veinticinco mil ciento un millones quinientos cuarenta y ocho mil ochenta y seis pesos M.L ($25.101.548.086). Distribuidos de la siguiente manera: - Seis mil treinta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos M.L($6.031.685.692) Recursos del Sistema General de Regalías - Diecinueve mil sesenta y nueve millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y cuatro pesos M.L ($19.069.862.394) Recursos Propios
PLAZO:		INICIAL	Un año (1) contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos.
			INICIO: 13/05/2022
			TERMINACIÓN INICIAL: 13/05/2023

	PRÓRROGAS	N/A
	SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:		13/05/2023

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	10	10/03/2023

NOTA: La presente justificación siempre deberá acompañarse del "Informe de seguimiento de la supervisión a la contratación estatal" actualizado con sus respectivos anexos.

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

ITEM No. 1					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Modificar las siguientes cláusulas y numerales del contrato N°22AS133D421 celebrado entre el departamento de Antioquia y la FUNDACIÓN ALIMENTARTE. ***Aporte Gobernación de Antioquia:*** Se conviene realizar una adición de SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (**$6.042.399.854**) que equivale a un 29% de los recursos inicialmente pactados. La adición a este contrato se realizará con recursos propios de la Secretaria de Inclusión Social y Familia y que se ejecutarán en la presente vigencia. ***Aporte asociado:*** Apoyos alimentarios, con los mismos componentes a los contratados inicialmente, el equivalente al 1% del valor adicionado al convenio.				

ITEM No. 2					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR	X	PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	**CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO**: El valor del presente CONVENIO será de Veinte mil novecientos setenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos ocho pesos M.L ($ 20.973.648.308) distribuidos de				

	la siguiente manera: - Seis mil treinta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos M/L (6.031.685.692) con recursos del Sistema General de Regalías SGR. - Catorce mil novecientos cuarenta y un millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos M/L (14.941.962.616) con recursos Propios. Parágrafo: Todos los gastos, retenciones y deducciones que se generen estarán de manera exclusiva en cabeza del ASOCIADO Modificación N°1 **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO** del contrato N°22AS133D421 suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaria de Inclusión Social y Familia y la Fundación Alimentarte, teniendo en cuenta la adición de los recursos quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO**, El valor del presente convenio con la adición quedará en la suma de: **VEINTICINCO MIL CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L ($25.103.220.585)** distribuidos de la siguiente manera: - Seis mil treinta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos M/L (6.031.685.692) con recursos del Sistema General de Regalías SGR. – diecinueve mil setenta y un millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesos M/L (19.071.534.893) con recursos propios. Parágrafo: Todos los gastos, retenciones y deducciones que se generen estarán de manera exclusiva en cabeza del ASOCIADO De acuerdo a lo expuesto en la justificación, modificación N°2 la **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO** del contrato N°22AS133D421 suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaria de Inclusión Social y Familia y la Fundación Alimentarte, teniendo en cuenta la adición de los recursos quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO**, El valor del presente convenio con la adición quedará en la suma de: **TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($31.143.947.940)** distribuidos de la siguiente manera: Seis mil treinta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos M/L ($6.031.685.692) Recursos del Sistema General de Regalías SGR - veinticinco mil ciento trece millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos M/L ($25.113.943.747) con recursos propios. Parágrafo: Todos los gastos, retenciones y deducciones que se generen estarán de manera exclusiva en cabeza del ASOCIADO.

ITEM No. 3

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Modificar la **CLÁUSULA TERCERA**. **FORMA DE PAGO DE LOS RECURSOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA** del contrato N°22AS133D421 suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaria de Inclusión Social y Familia y la Fundación Alimentarte, teniendo en cuenta la adición de los recursos, agregando un parágrafo del siguiente tenor: **Parágrafo 1:** Un desembolso del 100%, de la adición, una vez se acredite que se cuenta con las órdenes de compra de la entrega de los apoyos alimentarios, el cronograma de entrega de los mismos y la autorización de la Supervisión. **Parágrafo 2:** El valor de la presente adición N°2, se pagarán con dos desembolsos: - Un primer desembolso correspondiente al 70%, una vez se acredite que se cuenta con las órdenes de compra de la entrega de los apoyos alimentarios, complementos, el cronograma de entrega de los mismos y la autorización de la Supervisión. - Un segundo desembolso correspondiente al 30%, con el 100% de las entregas.				

ITEM No. 4					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	De acuerdo a lo expuesto en la justificación, modificar la, **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONVENIO**: un año (1) contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar recursos, teniendo en cuenta la prórroga en tiempo quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA – PLAZO DEL CONVENIO**: un año (1) contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar recursos **Parágrafo 1**: Se conviene realizar una prórroga de un mes y dos días (1.2), con fecha de terminación final del 15 de junio de 2023, el cual se podrá dar por terminado por mutuo acuerdo de las partes antes de la fecha indicada si el objeto del contrato se ha cumplido, el cual se podrá dar por terminado por mutuo acuerdo de las partes antes de la fecha indicada si el objeto del contrato se ha cumplido. Fecha inicio:13/05/2022 Fecha terminación:15/06/2023,				

ITEM No. 5					
TIPO DE MODIFICACIÓN					
VALOR		PLAZO		CLÁUSULA	X
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Modificación 1. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato N°22AS133D421 suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaria de Inclusión Social y Familia y la Fundación Alimentarte, teniendo en cuenta la adición de los recursos quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande la legalización del presente convenio correrán a cargo del ASOCIADO y los que los que implique para el Departamento están soportados en: Banco de Proyecto: 2021003050065, Rubro Presupuestal: 2320202009/133D/0-1010/C41022/070121; CDP: 3500050153 Fecha de creación 13/10/2022 - $4.129.572.278 De acuerdo a lo expuesto en la justificación, Modificación 2, **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato N°22AS133D421 suscrito entre el departamento de Antioquia – Secretaria de Inclusión Social y Familia y la Fundación Alimentarte, teniendo en cuenta la adición de los recursos quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande la legalización del presente convenio correrán a cargo del ASOCIADO y los que los que implique para el Departamento están soportados en: Banco de Proyecto: 2021003050065, Rubro Presupuestal: 2320202009/133D/0-1010/C41022/070121; CDP: 3500051517 Fecha de creación 10/03/2023 - $5.437.283.836; CDP: 3500051518 Fecha de creación 13/03/2023 - $921.640.540				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Partiendo del derecho a la alimentación como un derecho humano básico y fundamental, éste debe ser garantizado por diferentes actores, inicialmente es el individuo, su familia y su comunidad quienes deben definir las estrategias necesarias para garantizar su alimentación, en cantidad y calidad desde la sostenibilidad de la misma y del medio ambiente; de igual manera las altas esferas económicas y políticas deben implementar las acciones necesarias para contribuir al goce de este derecho en sus contextos políticos y sociales, proceso que debe ser complementado por un Estado que implemente las políticas sociales, comerciales, medioambientales e institucionales adecuadas para que la alimentación no sólo no escasee, sino que pueda traer consigo procesos socialmente aceptados y adecuados, amigables con el medio ambiente y políticamente definidos desde una mirada de la alimentación con soberanía, y posibilidades de acceso acordes a la oferta y demanda de la población.

La definición de seguridad alimentaria y nutricional pone de manifiesto, que todas las personas tengan una alimentación suficiente, oportuna y adecuada, una persona está en privación si: Carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada (dimensión de calidad de vida y fines del bien-estar). En el caso particular de seguridad alimentaria y nutricional, el estado o acción constitutiva de la vida es tener una alimentación suficiente y adecuada y en consecuencia una vida saludable y activa.

El acceso físico y económico de los alimentos es vital para que exista seguridad alimentaria y nutricional. La autonomía económica de los hogares, materializada a través de los ingresos, es uno de los determinantes más fuertes del acceso y por tanto del consumo de los alimentos, cuando las personas cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, pueden tomar mejores decisiones frente a su alimentación, dado que las personas y hogares con más bajos ingresos tienden a convertir la alimentación en uno de los asuntos que siendo un derecho fundamental y un acto indispensable para la supervivencia, es el que más se sacrifica desde el punto de vista de la cantidad, la calidad y la variedad.

Es importante resaltar que según los principales resultados del Perfil Alimentario y Nutricional de Antioquia 2019, se destaca la cifra de Inseguridad Alimentaria en el Departamento debido a que aproximadamente 7 de cada 10 hogares se encontraban en esta condición, 90,8% contaban con ingresos inferiores a un salario mínimo, lo que evidencia que se debe generar la intervención para esta población para que los indicadores bajo esta contingencia no aumenten.

Por otra parte, La Alianza Universitaria por el Derecho Humano a la Alimentación Adecuada —Aludhaa—, integrada por profesionales de las universidades colombianas que ofrecen programas académicos de Nutrición —entre ellas la Universidad de Antioquia— revelan para el 2022 que: "*El 71.6 % de hogares en Colombia presenta inseguridad alimentaria. En las zonas rurales, la cifra sube al 73.4 % y en estratos 1 y 2 supera el 82 %. La seguridad hídrica también tiene saldos en rojo*" (https://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia/!ut/p/z0/fYyxDsIwEEN_haUjuqOEAGPFgIQYGBBqs6BTE5WDkmubFPH5tDAgFhbLz7INBnIwnh5cUWTxVA9cGH1erTfpLFO4R600ZvqgFst0Oz-eEHZg_heGB762rcnAlOKje0bIG-ki1b11lCCFX7rI3X38qBMvkUumkOB77dnK2PrGQUp2lmyC7KfBVX3HA0FzM8ULt85GNw!!/)

Según la encuesta de calidad de vida para Antioquia (sin Medellín) en el 2021, el 66.4% de los hogares del Departamento, presenta inseguridad alimentaria, de las cuales el 30.7% están en Inseguridad alimentaria moderada y severa, siendo un porcentaje muy alto para el Departamento, aunado a los factores de post pandemia, conflicto entre rusia y ucrania que ha afectado la disponibilidad de alimentos, el cambio climático, conflicto armado en los territorios, entre otros. https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/calidad-de-vida-2021/

La Política Social del Gobierno Departamental en el plan de Desarrollo 2020 – 2023, en su línea estratégica 4 - Nuestra Vida, en el componente 4.3 - Mana Plus: Seguridad Alimentaria y Nutricional para Antioquia, para el programa 3 - Protección social para la garantía del Derecho Humano a la alimentación saludable, con su respectivo indicador Cupos atendidos en el curso de vidas, para la administración se constituye en una respuesta económica, social e institucional a las condiciones actuales de la población Antioqueña, la cual pretende brindar bienestar, progreso y satisfacer las condiciones básicas de las familias antioqueñas, para reducir las inequidades sociales, culturales de la población", al cual con los programas y proyectos damos respuesta, en especial:

LINEA	DESCRIPCION	ESTRATEGIAS	DESCRIPCIÓN
Protección Social para la Garantía del Derecho Humano a la alimentación saludable	Mediante este proyecto se busca contribuir el acceso físico y económico a los alimentos para que exista seguridad alimentaria y nutricional, la autonomía económica de los hogares, materializada a través de los ingresos, es uno de los determinantes más fuertes del acceso y por tanto del consumo de alimentos. Cuando las personas cuentan con los recursos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, pueden tomar mejores decisiones frente a su alimentación, dado que las personas y hogares con más bajos ingresos tienden a convertir la alimentación en uno de los asuntos que, siendo un derecho fundamental y un acto indispensable para la supervivencia, es el que más se sacrifica desde el punto de vista de la cantidad, la calidad y la variedad. Generar estrategias para garantizar el acceso a los alimentos en condiciones de equidad para todos los grupos poblacionales, así como acciones restitutivas en situaciones en las que sus derechos estén siendo vulnerados y de asistencia alimentaria en situaciones de emergencia, con definición y destinación de recursos para establecimiento de minutas diferenciales, seguras y nutritivas para estas situaciones. Las estrategias de atención alimentaria incluyen la articulación de los programas existentes, coberturas y estrategias de atención, la generación de nuevas iniciativas en articulación con los demás eslabones de la cadena alimentaria que propendan por la disminución de las pérdidas y desperdicios de alimentos, la generación de compras públicas locales, así como la formación del consumo responsable.	Acompañamiento a la estrategia de seguridad alimentaria la curso de vida	Acompañar el suministro de los apoyos alimentarios a hogares con atención al curso de vida con el fin de contribuir al mejoramiento de la seguridad alimentaria de los hogares del Departamento, los alimentos entregados deben cumplir con las especificaciones técnicas y deben estar acorde con las normas higiénico sanitarias contenidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social, la ficha técnica y demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.
		Unidad de alertas SAN- al curso de vida:	Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer los procesos municipales que contribuyan al mejoramiento de la SAN en el departamento de Antioquia, en especial de las comunidades, familias y personas con alta vulnerabilidad alimentaria (entre ellos los grupos étnicos y familias donde sus viviendas son lejanas y de difícil acceso), se crea la unidad de alertas, mediante esta estrategia se espera identificar los riesgos alimentarios y nutricionales presentes en el curso de vida y ser intervenidos de manera inmediata, esta unidad se iniciaría con prueba piloto en municipios y veredas priorizadas con énfasis en riesgo de desnutrición de niños y niñas menores de 6 años y gestantes.

En importante tener presente que el enfoque de Curso de Vida: Según Minsalud: "El enfoque de curso de vida aborda los momentos del continuo de la vida y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior". https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ABCenfoqueCV.pdf

Por lo anterior la secretaría de Inclusión Social y Familia a través de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ, ejecuta el proyecto "Seguridad Alimentaria al Curso de vida", el propósito de fortalecer las acciones en seguridad alimentaria para población vulnerable, con la

entrega de un apoyo y/o complemento alimentario (la denominación apoyo alimentario hace referencia al grupo de alimentos o productos que serán entregados a los participantes en empaque individual) a población vulnerable, como son: mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas menores de 5 años 11 meses y 29 días, personas con discapacidad, personas mayores y otros grupos poblacionales vulnerables en general, además de lo anterior, se contempla acompañamiento, asesoría y asistencia técnica con los diferentes grupos poblacionales y las administraciones municipales para la adecuada ejecución del proyecto, con estas acciones se pretende dar respuesta integral e intersectorial para la atención de familias y al curso de vida, además de las poblaciones en las que se requiera un enfoque diferencial, continuando con la atención de las comunidades indígenas a raíz de las Jornadas de Acuerdos Municipales Participativos y Comunitarios con población Indígenas del Departamento de Antioquia, realizadas en el municipio de Itagüí en el mes de septiembre de 2022.

Para la ejecución del proyecto “Seguridad Alimentaria al Curso de vida”, la Gobernación de Antioquia – Secretaria de Inclusión Social y Familia, cuenta actualmente con convenio de Asociación Nº 22AS133D421; cuyo objeto es “*Unir esfuerzos para contribuir con el mejoramiento de la Seguridad Alimentaria de la población vulnerable con enfoque de curso de vida del Departamento de Antioquia*”, parte de los recursos de este convenio inicial, fue aprobado, en el marco del proyecto de inversión del Sistema General de Regalías - SGR, denominado: “*Implementación de acciones que permitan la atención y acompañamiento poblacional para el fortalecimiento de la gobernanza en el marco de la seguridad alimentaria y nutricional en el departamento de Antioquia*” con código BPIN 2021000040025, aprobado mediante Acuerdo No. 05 del 10 de Marzo de 2022 por el OCAD Regional Eje Cafetero - Departamento Nacional de Planeación Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías - Secretaría Técnica, con cargo a los recursos del SGR para inversión regional 40%.

El convenio de Asociación Nº 22AS133D42, fue aprobado con unos recursos iniciales, por valor de veinte mil novecientos setenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos ocho pesos M.L ($ 20.973.648.308) distribuidos de la siguiente manera: Seis mil treinta y un millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos M.L (6.031.685.692), Recursos del Sistema General de Regalías SGR y catorce mil novecientos cuarenta y un millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos dieciséis pesos M.L (14.941.962.616) Recursos Propios.

En el mes de octubre de 2022 se tramitó y aprobó el 3 de noviembre la adición N°1, para la entrega 41.161 apoyos alimentarios para niños y niñas menores de 5 años y personas con vulnerabilidad alimentaria y nutricional y mil (1.000) apoyos alimentarios para grupos étnicos (Comunidades Indígenas), con el propósito de ser entregados en la vigencia 2022, cómo se ha venido realizando desde el mes de julio que se iniciaron los ciclos de entrega, el valor de la adición correspondía a cuatro mil ciento veintinueve millones quinientos setenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos ($4.129.572.277) ML, realizada con recursos propios.

Teniendo en cuenta el contrato inicial, las entregas de apoyos alimentarios para niños, niñas, adolescentes y personas mayores están programadas para 4 entregas con recursos propios, a diferencia de los apoyos alimentarios para mujeres gestantes, lactantes y personas con discapacidad que se programaron para 6 entregas con recursos del SGR, se tramitó y aprobó la Adición N°1 con el fin de continuar con la intervención, realizando una entrega más (5 ciclo de entrega) a la población para niños, niñas y personas mayores, además de poder dar atención a los hogares con niños y niñas identificados con riesgo de desnutrición de la Unidad de alertas SAN- al curso de vida, teniendo en cuenta los recursos disponibles en la vigencia 2022. Para el 2023 se presenta la necesidad de continuar con las entregas

Por lo anterior, se solicita sea analizada la solicitud de adición Nº2 al Convenio de Asociación N.º 22AS133D421 de 2022 por valor de**: SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($6.042.399.854)** (La adición a este contrato se realizará con recursos propios) y prorroga N°1 hasta el **15 de junio**, para **27.704** apoyos alimentarios para niños y niñas menores de 5 años y personas con vulnerabilidad alimentaria y nutricional, ambos priorizados por el Programa de Seguridad Alimentaria al Curso de Vida, con el propósito de ser entregados en la vigencia 2023 en el ciclo de entrega 6 y subsecuentes, cómo se ha venido realizando desde el mes de julio del 2022 que se iniciaron los ciclos de entrega, lo anterior sustentado que la población a la que va dirigida esta intervención presenta vulnerabilidad alimentaria y nutricional y se debe continuar con el ciclo de entrega para contribuir con su recuperación y/o mantenimiento nutricional y que por ende no se sigan aumentando la percepción de inseguridad alimentaria en el departamento.

Además, y teniendo en cuenta, el paro minero que actualmente esta viviendo el departamento de Antioquia, que comenzó el pasado 1 de marzo, donde a pesar de la intervención del gobierno departamental y el nacional, no se ha llegado acuerdos, lo que ha ocasionado que los cierres continúen del comercio, vías, los hospitales, las administraciones, entre otras afectaciones, afectando el abastecimiento de alimentos y con el cierre de las Instituciones Educativas en las subregiones del bajo cauca y nordeste, afectan la percepción de seguridad alimentaria de los niños, niños y adolescentes y por ende la de sus hogares.

TITULAR	MEDIO	LINK
Paro de mineros en Antioquia: radiografía de la crisis que viven 300.000 personas	SEMANA WEB	https://www.semana.com/nacion/medellin/articulo/paro-de-mineros-en-antioquia-radiografia-de-la-crisis-que-viven-300000-personas/202306/
Decretan toque de queda en Caucasia por el paro minero y no descartan intervención en el Bajo Cauca	BLU RADIO	https://www.bluradio.com/blu360/antioquia/decretan-toque-de-queda-en-caucasia-por-el-paro-minero-y-no-descartan-intervencion-en-el-bajo-cauca-rg10

Sigue el paro minero en Antioquia: ya son 11 los municipios afectados	infobae	https://www.infobae.com/colombia/2023/03/06/sigue-el-paro-minero-en-antioquia-ya-son-11-los-municipios-afectados/
Las protestas del paro minero ya se extendieron hasta Buriticá	El colombiano	https://www.elcolombiano.com/antioquia/a-buritica-llego-el-paro-minero-AB20749449
Más de 400.000 personas se han visto afectadas por el paro minero en Antioquia	La Republica	https://www.larepublica.co/economia/mas-de-400-000-personas-se-han-visto-afectadas-por-el-paro-minero-en-antioquia-3562848
Por paro minero, las familias están aguantando hambre: personero de El Bagre	Noticias Caracol	https://noticias.caracoltv.com/antioquia/por-paro-minero-las-familias-estan-aguantando-hambre-personero-de-el-bagre-rg10
Crisis en el Bajo Cauca: municipios siguen bloqueados y con desabastecimiento	Wradio	https://www.wradio.com.co/2023/03/10/crisis-en-el-bajo-cauca-municipios-siguen-bloqueados-y-con-desabastecimiento/

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el Anexo Especificaciones Técnicas en el numeral 4. PLANEACIÓN DE LA EJECUCIÓN - 4.2 Descripción del apoyo y/o complemento alimentario se cita: "*Cada apoyo y/o complemento alimentario a entregar está conformado por un número de productos de los diferentes grupos de alimentos, en la cual se especifican las cantidades y unidades de medida de cada producto a entregar de manera estándar sin que esto signifique que no se puedan incluir otros productos diferentes o complementos que pueden contribuir con la seguridad alimentaria, es importante aclarar que, las condiciones de cobertura, población, subregiones, municipios, tipo de apoyo alimentario, productos que conforman el apoyo, entre otros, podrán variar teniendo en cuenta la situación que este viviendo actualmente el Departamento o el País*", se plantea entregar **46.763** apoyos alimentarios para niños, niñas y adolescentes en edad escolar y sus hogares con el fin de mitigar los efectos en la salud y nutrición de este grupo poblacional, a causa del paro minero por el cual está atravesando el departamento de Antioquia en las subregiones del Bajo Cauca y Nordeste y que se proyecta a otras subregiones con vocación minera, con esta intervenciones se espera mejorar la percepción de seguridad alimentaria de los hogares y minimizar el riesgo de deterioro nutricional de la población más vulnerable del Departamento de Antioquia, articulando las acciones con las administraciones municipales y el acompañamiento de la Secretaria de Inclusión Social y Familia y sus gerencias.

En resumen:

RUBRO	NUMERO DE PAQUETES
TIPO A Apoyo alimentario para hogares con niños y niñas 6 meses a menor o igual a 5 años mujeres gestantes y mujeres lactantes con vulnerabilidad alimentaria	10.040
TIPO B Apoyo alimentario para hogares con adultos mayores (mayores de 60 años), personas en situación de discapacidad, familia en general y LGTBI	17.664
SUBTOTAL	**27.704**
Tipo A Emergencia	46.763
TOTAL	**74.467**

Es de resaltar, que dado el caso, se deba de recibir apoyos alimentarios, la Secretaria de Inclusión Social y Familia, cuenta con los recursos para disponer de un espacio para el almacenamiento de los apoyos alimentarios con el equipo técnico de la Gerencia de MANA se realizará el respectivo seguimiento para el adecuado cumplimiento de las normas higiénico sanitarias para el almacenamiento y para la distribución también estará a cargo de la Dependencia en coordinación con las administraciones municipales, según el cronograma establecido por el proyecto seguridad alimentaria al curso de vida de la Gerencia de MANA.
Finalmente, con esta intervención damos respuesta a los acuerdos de la minga indígena 2022, objetivos misionales de la Secretaria de Inclusión Social y Familia – Gerencia MANA, Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, plan Docenal de Seguridad Alimentaria para el Departamento de Antioquia, indicadores del Plan de Desarrollo Nuestra Vida 2020 – 2023 y atención de emergencia a la población más vulnerable del Departamento para el caso en mención los afectados por el paro minero.

El valor de la presente adición No. 2 cuenta con los siguientes CDP:

N° CDP	VALOR
3500051517	$5.437.283.836
3500051518	$921.640.540
TOTAL	**6.358.924.376**

Por el valor de: **SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($6.042.399.854)** que garantiza los recursos de la adición N°2 con recursos propios de la Secretaria de Inclusión Social y Familia y que se ejecutarán en la vigencia 2023 y el cual hace parte integral de la misma.

4. ANEXOS

- Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente

- Aceptación invitación adición
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Informe de seguimiento a la contratación estatal N°10

Instrucción: (Documentos mínimos requeridos)

- *Formato Lista de chequeo de modificación*
- *Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al contrato o convenio.*
- *Informe de seguimiento a la contratación No.10*
- *Cronograma (si aplica)*
- *Constancia de consultas:*

1. Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
2. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
3. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

- *Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado.*
- *Si la solicitud es de adición de recursos debe anexarse también:*

1. CDP que ampara la adición, el cual debe indicar el objeto, número del contrato y que corresponde a una adición del mismo.
2. Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente cuando se trate de proyectos de inversión.
3. Cuadro de costos o el presupuesto oficial discriminado que sustenta la adición.

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÒN DE GARANTÍAS

GARANTÍA	**No.**	65-44-101211703
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	65-40-101065022
	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

El asociado deberá ajustar las garantías acordes a la presente adición, prórroga y modificación del convenio.

Para constancia, se firma la presente justificación el: 13/03/2023



ADRIANA YANETH SUAREZ VASQUEZ
SUPERVISOR